Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YOCHENTA Y TRES.

Al Parque con las diligencias que se han seguido a instancia de algunos maestros de la maestranza para su satisfacion sobre malos y excessivos motejamientos y prisiones que padecen muchos R.os a quien an de pedir sus propiedades, o sus reales pagas, dos las cantidades de dineros que les han quedado, sin poder dar nos tienen mas caudal que el otro de aquellos primer contribuyente, y que se debia emplear con forme a la sentencia de partion del Lego en su tiempo de Sa. la. a quien no se hizo se falta sin mas menoscabo la partion o cantidad de que se les pruebe por este medio, ha biendo llegado a ser tan notorio los quexas viendo apremiando algunos R.os a que se oiman subsessivamente contribuyendo las cantidades en que se han obligado por no ser cision y justo expresissimo por Juzio de la causa publica y comun escandalo del pueblo pidiendo la publicia los efectos con toda la cadera excitar se en sus tes procedimientos, para cuio remedio a Vra. Sa. que el maestro R.o haga pett. haga pett. representando al Corr.or todo lo que en esta Razon parezcan mas conbeniente, para que se sirua demandar que se execute Infor macion sobre su contenido y que se de rebo quenta a su Mg.d en su real consejo de Castilla suplicando se remedie y al fin que la Ciudad se sirua para su Gasto se seruan las cartas que se le han escrito y particulares al Dor. Luis de Lado suplicando le interponga su autoridad informando al Corr.or de lo que en esto Subiere entendido. todo lo qual se sirua la Ciud. Corr.or de cartas remitiendo las que se escribieren a Don Domingo Loco Conpartiu lar recomendacion para que se imperder y tarde el tiempo de ponga la diligencia =

Juan Nuñez de Ruiz

Diego Fran.co de Guill

Francisco de Ruiz

Antonio

Antonio de Grado

Fernando de Lozano